

versión en inglés se supriman las palabras *the legal* al final de la segunda oración.

48. El Sr. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ y el Sr. NOLTE respaldan las modificaciones propuestas por la Sra. Escobar Hernández y Sir Michael Wood.

49. El Sr. PETRIČ está a favor de la modificación propuesta por la Sra. Escobar Hernández.

50. El Sr. KAMTO (Relator Especial) dice que cada autor tiene su propio estilo. No obstante, no tiene intención de discutir cuestiones estilísticas.

*Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada por la Sra. Escobar Hernández y Sir Michael Wood.*

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*

### 3236ª SESIÓN

*Lunes 4 de agosto de 2014, a las 15.05 horas*

*Presidente: Sr. Kirill GEVORGIAN*

*Miembros presentes:* Sr. Cafilisch, Sr. Candioti, Sr. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. Escobar Hernández, Sr. Forteau, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud, Sra. Jacobsson, Sr. Kamto, Sr. Kittichaisaree, Sr. Laraba, Sr. Murase, Sr. Murphy, Sr. Niehaus, Sr. Nolte, Sr. Park, Sr. Peter, Sr. Petrič, Sr. Saboia, Sr. Singh, Sr. Šturma, Sr. Tladi, Sr. Valencia-Ospina, Sr. Vázquez-Bermúdez, Sr. Wisnumurti, Sir Michael Wood.

#### **Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 66º período de sesiones (continuación)**

##### **Capítulo IV. Expulsión de extranjeros (continuación) (A/CN.4/L.837 y Add.1/Rev.1)**

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a retomar el examen, párrafo por párrafo, del documento A/CN.4/L.837/Add.1/Rev.1.

##### **E. Texto del proyecto de artículos sobre la expulsión de extranjeros (continuación)**

2. TEXTO DEL PROYECTO DE ARTÍCULOS Y LOS COMENTARIOS CORRESPONDIENTES (CONTINUACIÓN)

*Comentario al proyecto de artículo 3 (Derecho de expulsión) (conclusión)*

Párrafo 2

2. El Sr. FORTEAU, en aras de la claridad, propone reemplazar en la segunda oración las palabras «derecho positivo entendido como el derecho convencional» por «derecho internacional vigente entendido como el derecho convencional».

*Queda aceptada la propuesta.*

3. El Sr. TLADI propone suprimir la cuarta oración («Algunas de las normas que en él se enuncian están consagradas en determinados regímenes convencionales [...]»), que considera redundante, y modificar la última frase de manera que diga lo siguiente: «Así pues, el proyecto de artículo 3 preserva el derecho inherente del Estado de expulsar a los extranjeros de conformidad con el derecho internacional».

4. Sir Michael WOOD considera que la cuarta oración ha de conservarse, pero que la versión inglesa debe ajustarse a la versión francesa, de manera que se lea como sigue: *Some of the rules contained therein are [...] firmly established in customary international law, although some of them constitute [...]*. También propone retomar la terminología empleada en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en la última parte de la penúltima oración, de manera que diga lo siguiente: «[...] en determinadas situaciones de emergencia, por ejemplo, cuando exista una situación de emergencia pública que amenace la vida de la nación».

*Quedan aceptadas las propuestas.*

5. El Sr. FORTEAU dice que es importante conservar, en la última oración, la idea de que es posible suspender la aplicación del proyecto de artículos, ya que el propio proyecto no contiene ninguna disposición que lo prevea expresamente.

6. Sir Michael WOOD propone concretar el alcance de esa suspensión modificando la última oración de manera que diga lo siguiente: «Así pues, el proyecto de artículo 3 preserva la posibilidad de que el Estado adopte medidas para suspender ciertos requisitos del presente proyecto de artículos cuando la situación lo exija, siempre que esas medidas estén permitidas en virtud de otros instrumentos».

7. El Sr. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ, secundado por el Sr. PETRIČ y la Sra. ESCOBAR HERNÁNDEZ, dice que la expresión «otros instrumentos» propuesta por Sir Michael Wood es demasiado vaga y sería preferible mantener la referencia a las demás obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional que figura en la versión actual.

8. Sir Michael WOOD señala que su propuesta podría modificarse para que diga lo siguiente: «[...] siempre que esas medidas sean compatibles con las demás obligaciones que le incumben en virtud del derecho internacional».

*Queda aceptada la propuesta.*

*Queda aprobado el párrafo 2 con las modificaciones que se efectuarán con arreglo a las propuestas aceptadas.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 3 en su forma enmendada.*

*Comentario al proyecto de artículo 4 (Obligación de conformidad con la ley)*

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

## Párrafo 2

9. El Sr. NOLTE propone reemplazar en la primera oración las palabras «En primer lugar, la exigencia de la adopción de una resolución de expulsión» por «La exigencia de que la adopción de una resolución de expulsión se haga conforme a la ley».

*Queda aceptada la propuesta.*

10. El Sr. NOLTE señala que las expulsiones realizadas sin una resolución formal no son necesariamente expulsiones encubiertas en el sentido del proyecto de artículo 10, ya que también pueden resultar directamente de una acción del Estado, y propone modificar la segunda oración para reflejar ese hecho.

11. El Sr. FORTEAU dice que esa modificación no encajaría con el propósito del comentario, que es explicar la razón de ser de la exigencia de la adopción de una resolución de expulsión, por una parte, y de la exigencia de conformidad con la ley, por otra. No obstante, para responder a la preocupación del Sr. Nolte, en la primera oración se podría eliminar el adjetivo «formal» que acompaña al término «resolución», lo que también garantizaría la coherencia con el párrafo 1 a del proyecto de artículo 26, relativo al derecho a ser notificado de la resolución de expulsión, y suprimir la segunda oración, que ya no tendría sentido.

12. Los Sres. MURPHY y NOLTE apoyan las propuestas del Sr. Forteau.

13. El Sr. KAMTO (Relator Especial) dice que no entiende el motivo por el que eliminar el término «formal» en la primera oración dejaría sin sentido la segunda, ya que esa frase contempla las situaciones en que tales comportamientos son la causa de la expulsión y en que, por consiguiente, no hay ninguna resolución que notificar. No obstante, el orador está dispuesto a aceptar esa propuesta en aras del consenso. En cambio, considera que es imprescindible conservar la segunda oración para recordar que, aunque el proyecto de artículo 4 solo se refiere a las situaciones en que la expulsión se produce de resultados de una resolución adoptada conforme a la ley, la Comisión es consciente de que pueden producirse expulsiones sin ningún procedimiento formal.

14. El Sr. MURPHY señala que la segunda oración resulta, sin embargo, problemática porque da a entender que cualquier acción que culmine en una expulsión que no haya sido objeto de una resolución constituye una expulsión encubierta, cuando esa no es la definición que la Comisión aprobó en el proyecto de artículo 10. Para evitar todo riesgo de confusión, el orador propone separar las dos oraciones y reformular la segunda de la manera siguiente: «La prohibición de cualquier forma de expulsión encubierta figura en el proyecto de artículo 10, párrafo 1».

*Queda aceptada la propuesta.*

*Queda aprobado el párrafo 2 con las modificaciones que se efectuarán con arreglo a las propuestas aceptadas.*

## Párrafo 3

15. Sir Michael WOOD propone modificar la primera oración como sigue: «La exigencia de conformidad con la ley se desprende, de manera lógica, del hecho de que la expulsión tenga que ejercerse en el marco del derecho».

*Queda aprobado el párrafo 3 en su forma enmendada.*

## Párrafos 4 a 7

*Quedan aprobados los párrafos 4 a 7.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 4 en su forma enmendada.*

## Comentario al proyecto de artículo 5 (Motivos de expulsión)

## Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

## Párrafo 2

16. El Sr. TLADI propone sustituir, en la segunda oración, el verbo «parece» por «está».

*Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.*

## Párrafo 3

17. Sir Michael WOOD señala que la última oración debería suprimirse, ya que los motivos de expulsión válidos son muy numerosos y, por lo tanto, no hay razón para hacer hincapié en que la seguridad nacional y el orden público son los dos únicos motivos de expulsión expresamente consagrados en el derecho internacional positivo.

*Queda aprobado el párrafo 3 con esa supresión y dos cambios de redacción en la versión inglesa.*

## Párrafo 4

18. El Sr. NOLTE propone añadir, en la penúltima oración, la expresión «cuando proceda» después de las palabras «que el Estado expulsor debe tener en cuenta».

*Queda aprobado el párrafo 4 en su forma enmendada.*

## Párrafo 5

19. El Sr. KITTICHAISAREE, en aras de la claridad, propone modificar el final de la primera oración de la versión inglesa para que diga *contrary to the obligations of the expelling State under international law*.

*Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 5 en su forma enmendada.*

## SEGUNDA PARTE. CASOS DE EXPULSIONES PROHIBIDAS

## Comentario al proyecto de artículo 6 (Normas relativas a la expulsión de refugiados)

## Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

## Párrafo 2

20. El Sr. FORTEAU señala que las notas a pie de página tras las fechas «28 de julio de 1951» y «10 de septiembre de 1969» remiten a definiciones diferentes del concepto de refugiado y, en aras de la coherencia, propone eliminar la larga cita de la segunda de las notas mencionadas en la que se retoma la definición del término «refugiado» que figura en el artículo 1 de la Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se Regulan los Aspectos Específicos de los Problemas de los Refugiados en África.

*Queda aceptada la propuesta.*

21. El Sr. KITTICHAISAREE señala que, en la versión inglesa, habría que añadir las palabras *Office of the* antes de *United Nations High Commissioner for Refugees* porque no se puede hablar de la práctica de una persona, sino de una institución.

*Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.*

## Párrafos 3 a 5

*Quedan aprobados los párrafos 3 a 5.*

## Párrafo 6

22. El Sr. MURPHY sugiere reemplazar «se aplica» por «puede hacerse extensible» en la primera oración y suprimir la sexta oración, que se presta a confusión.

23. El Sr. KAMTO (Relator Especial) duda de las ventajas que puede ofrecer esa propuesta; reemplazar «se aplica» por «puede hacerse extensible» convertiría una norma derivada de la práctica en una simple facultad discrecional de los Estados.

24. El Sr. FORTEAU acoge con agrado la propuesta del Sr. Murphy; dado que el artículo 6 enuncia una cláusula «sin perjuicio», en efecto conviene evitar ser demasiado prescriptivos en el comentario. El orador propone sustituir la expresión «también se aplica» por «también se ha hecho extensible», que es una fórmula más neutra.

*Quedan aceptadas las propuestas.*

*Queda aprobado el párrafo 6 en su forma enmendada.*

## Párrafo 7

25. El Sr. MURPHY propone reemplazar, en la segunda oración, las palabras «abarca también ese supuesto» por «dispone que el proyecto de artículos se entiende también sin perjuicio de esa situación». También sugiere sustituir la expresión «que consagra», que figura en la tercera oración, por el término «mencionada».

*Queda aprobado el párrafo 7 en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 6 en su forma enmendada.*

*Comentario al proyecto de artículo 7 (Normas relativas a la expulsión de apátridas)*

## Párrafos 1 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 7.*

*Comentario al proyecto de artículo 8 (Privación de la nacionalidad con el fin de la expulsión)*

## Párrafos 1 a 4

*Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 8.*

*Comentario al proyecto de artículo 9 (Prohibición de la expulsión colectiva)*

## Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

## Párrafo 2

26. Sir Michael WOOD propone suprimir la segunda oración, que hace alusión al caso concreto de los trabajadores migrantes, o trasladarla al final del párrafo.

27. El Sr. KITTICHAISAREE considera preferible eliminar la segunda oración, porque la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares solo es uno de los diversos instrumentos que prohíben la expulsión colectiva.

*Queda aceptada la propuesta.*

*Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.*

## Párrafos 3 y 4

*Quedan aprobados los párrafos 3 y 4.*

## Párrafo 5

28. El Sr. MURPHY propone reemplazar «las obligaciones del Estado enunciadas» por «los derechos y obligaciones del Estado enunciados» en la segunda oración.

*Queda aprobado el párrafo 5 en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 9 en su forma enmendada.*

*Comentario al proyecto de artículo 10 (Prohibición de la expulsión encubierta)*

## Párrafo 1

29. El Sr. FORTEAU propone, por las razones ya expuestas en relación con el artículo 2, eliminar el adjetivo «formal» que figura en las oraciones primera y segunda.

*Queda aceptada la propuesta.*

30. Tras un debate en el que participan los Sres. FORTEAU, KITTICHAISAREE y KAMTO (Relator Especial), el Sr. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ propone eliminar las palabras «además, esa expresión podía transmitir una connotación positiva no deseada».

*Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.*

Párrafos 2 a 5

*Quedan aprobados los párrafos 2 a 5.*

Párrafo 6

*Queda aprobado el párrafo 6 con un cambio de redacción de menor importancia en la versión inglesa.*

Párrafo 7

*Queda aprobado el párrafo 7.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 10 en su forma enmendada.*

Comentario al proyecto de artículo 11 (Prohibición de la expulsión con el fin de confiscar bienes)

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

31. Tras un debate sobre el alcance de los conceptos de «sanción» (en francés y en español) y *penalty* (en inglés) en el que participan la Sra. ESCOBAR HERNÁNDEZ, los Sres. FORTEAU, KAMTO, PETRIČ y NOLTE y Sir Michael WOOD, el Sr. FORTEAU propone reemplazar las palabras «sanción impuesta» por «sanción que, con arreglo a la ley, se impone» en la penúltima línea del párrafo 2.

*Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 11 en su forma enmendada.*

Comentario al proyecto de artículo 12 (Prohibición de recurrir a la expulsión con el fin de eludir un procedimiento de extradición en curso)

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

32. El Sr. MURPHY, apoyado por los Sres. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ y FORTEAU, propone sustituir la expresión «En cualquier caso», que figura al principio de la última oración, por «Cuando el único objetivo no es eludir un procedimiento de extradición».

*Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada con un cambio de redacción de menor importancia en la versión inglesa.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 12 en su forma enmendada.*

TERCERA PARTE. PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS EXTRANJEROS  
OBJETO DE EXPULSIÓN

Capítulo I. Disposiciones generales

Comentario al proyecto de artículo 13 (Obligación de respetar la dignidad humana y los derechos humanos del extranjero objeto de expulsión)

Párrafo 1

*Queda aprobado el párrafo 1.*

Párrafo 2

33. El Sr. SABOIA, apoyado por el Sr. FORTEAU, dice que la noción de dignidad es subjetiva y plantea una cuestión espinosa, por lo que propone suprimir el final de la última oración, después de «inherente a todo ser humano».

*Queda aprobado el párrafo 2 en su forma enmendada.*

Párrafo 3

*Queda aprobado el párrafo 3.*

*Queda aprobado el comentario al proyecto de artículo 13 en su forma enmendada.*

Comentario al proyecto de artículo 14 (Prohibición de la discriminación)

Párrafo 1

34. El Sr. MURPHY propone reemplazar, en la primera oración, las palabras «la obligación de no discriminar» por «la obligación de respetar los derechos sin discriminación en el contexto de la expulsión de extranjeros».

*Queda aprobado el párrafo 1 en su forma enmendada.*

Párrafos 2 y 3

*Quedan aprobados los párrafos 2 y 3.*

Párrafo 4

35. El Sr. NOLTE señala que en la versión inglesa habría que poner los verbos en presente.

36. Los Sres. VÁZQUEZ-BERMÚDEZ y SABOIA y Sir Michael WOOD consideran que es preciso simplificar el párrafo 4, ya que algunas explicaciones detalladas no son necesarias.

37. El PRESIDENTE pide al Sr. Vázquez-Bermúdez que redacte una propuesta para la próxima sesión.

*Queda pendiente el párrafo 4.*

*Se levanta la sesión a las 18.00 horas.*

## 3237ª SESIÓN

*Martes 5 de agosto de 2014, a las 10.05 horas*

*Presidente: Sr. Kirill GEVORGIAN*

*Miembros presentes: Sr. Al-Marri, Sr. Caffisch, Sr. Candioti, Sr. El-Murtadi Suleiman Gouider, Sra. Escobar Hernández, Sr. Forteau, Sr. Hassouna, Sr. Hmoud,*